



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 229/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N°2.565/2.026. Bloque Unión Mendocina. Proyecto de Resolución: Mejoramiento de los accesos que vinculan la Ruta Nacional N° 40 con los barrios de la Ciudad de Malargüe.

El estado actual de conservación y transitabilidad de los accesos que conectan la Ruta Nacional N° 40 con los distintos barrios de la Ciudad de Malargüe.

y.

CONSIDERANDO: Que los accesos que vinculan la Ruta Nacional N° 40 con los distintos barrios de nuestra ciudad constituyen vías esenciales de circulación para los vecinos, permitiendo el ingreso y egreso diario hacia diferentes sectores urbanos.

Que actualmente algunos de estos ingresos presentan deterioro en su superficie, desniveles, erosión, acumulación de material suelto y falta de acondicionamiento adecuado, producto del tránsito vehicular constante y de las condiciones climáticas propias de nuestro Departamento.

Que dicha situación genera dificultades para la circulación diaria de vecinos, transporte escolar, servicios de emergencia, proveedores y demás usuarios de la vía pública, afectando la accesibilidad y conectividad de los distintos barrios.

Que el estado deficiente de estos accesos representa un riesgo para la seguridad vial, pudiendo ocasionar accidentes y daños materiales en los vehículos que transitan por dichos sectores.

Que las condiciones climáticas características de Malargüe, sumadas al desgaste producido por el uso permanente, requieren tareas periódicas de mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura vial.

Que la realización de un relevamiento técnico permitirá identificar el estado de cada acceso, determinar las necesidades existentes, establecer prioridades y planificar las acciones necesarias para brindar una solución adecuada.

Que resulta fundamental promover políticas destinadas al mejoramiento de la infraestructura vial urbana, garantizando condiciones más seguras de circulación y una mejor calidad de vida para los vecinos.

Que es deber del Estado Municipal impulsar acciones que favorezcan la integración de los barrios, la seguridad vial y el acceso equitativo a los servicios esenciales.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un relevamiento técnico integral de los accesos que conectan la Ruta Nacional N° 40 con los distintos barrios de la Ciudad de Malargüe, con el objeto de determinar su estado actual, las condiciones de transitabilidad y las necesidades de intervención.

ARTÍCULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, conforme a los resultados obtenidos en el relevamiento, planifique y ejecute las tareas necesarias de acondicionamiento y mejora de los accesos relevados, contemplando trabajos de relleno, nivelación, perfilado, compactación y mantenimiento de los sectores que así lo requieran.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe con las conclusiones del relevamiento realizado, detallando el estado de los accesos, las prioridades establecidas y las acciones previstas para su mejoramiento.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, una vez elaborado el informe técnico correspondiente, comunique los resultados y conclusiones del relevamiento a los organismos competentes de Vialidad Provincial y Vialidad Nacional, a fin de coordinar acciones y gestionar las intervenciones que correspondan.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DIAS DE JULIO DE
DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

